

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de noviembre de 2008

Señor:

Presente.-

Con fecha diez de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1219-2008-R, CALLAO, 10 de Noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 301-2008-ICEPU (Expediente Nº 131382) recibido el 05 de noviembre de 2008, a través del cual el Director del Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria solicita autorización para el Curso Taller "Manejo de Herramientas Modernas de Gestión Empresarial", organizado por el Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, con una duración de veinticuatro (24) horas, a partir del 22 de noviembre de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º, Inc. b) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad;

Que, el mencionado curso tiene como objetivo ser un significativo aporte a la cultura y desarrollo empresarial y profesional del personal docente y administrativo, así como estudiantes de nuestra Universidad y público en general; capacitándoles en el manejo de herramientas modernas de gestión empresarial para el crecimiento sostenible de una empresa, aplicación y modelos empresariales; objetivos concordantes con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle la autorización y auspicio correspondiente;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **AUTORIZAR**, la realización, así como **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al Curso Taller "**Manejo de Herramientas Modernas de Gestión Empresarial**", organizado por el Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, con una duración de veinticuatro (24) horas, a partir del 22 de noviembre de 2008.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Información y Relaciones Públicas, así como las demás dependencias académicas y administrativas de nuestra Universidad, brinden el apoyo necesario, a fin de alcanzar los objetivos y éxitos de este importante curso.
- 3º **DIFUNDIR**, la realización de éste Curso entre el personal administrativo de la Universidad, estudiantes y público en general, a fin de alentar su participación en el mismo.

4º **DEMANDAR**, que los organizadores del mencionado evento, presenten al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y al Vicerrectorado Administrativo el informe económico correspondiente, con conocimiento a la Oficina de Personal.

5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Capacitación, ADUNAC, SUTUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OIRRPP; ICEPU;

cc. OGA; OAGRA; OPER, UC, ADUNAC; SUTUNAC e interesados.